

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 26 de abril de 2007. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 27 de abril de 2007, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-23 “La Corchera III”.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 27 de abril de 2007, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-NO-23 “La Corchera III”, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada UE-NO-23 “La Corchera III”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 27 de abril de 2007. El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 3 de mayo de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2007, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Actuación núm. 2 del Plan General Municipal, expdte. 135/05-U, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico “A.I.U. Sector-2 Las Angustias Norte”.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Agencia Extreme-

ña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, con el n.º CC/18/07.

Navalmoral de la Mata, a 3 de mayo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil siete, el Estudio de Detalle promovido por Danalu Obras S.L. y redactado por el arquitecto D. Ernesto Uribarri y que tiene por objeto la creación de un nuevo vial de propiedad privada, entre la calle Morena n.º 2 y Paseo de Extremadura.

Se expone al público el referido expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en artículo 124.3 al que se remite el artículo 128.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 3 de abril de 2007. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

EDICTO de 3 de abril de 2007 sobre aprobación inicial del Plan Parcial S.A.U.-P.I.-432.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil siete el Plan Parcial S.A.U.-P.I.-432, según proyecto redactado por el arquitecto D. Julián Talaverano Romero y promovido por D. José Dolores Rodríguez Mejías y otros, y que tiene por objeto el desarrollo del sector industrial S.A.U. (P.I.) con una superficie de 62.836 metros cuadrados, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente a la de publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 del Decreto